

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**5742** *Anuncio de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativo a la aprobación técnica del PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE BURGUILLOS (SEVILLA) Clave: 05.341-0348/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace público que, con fecha 10 de febrero de 2024, la Dirección General del Agua, por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Orden TED/386/2023, por la que se modifica la Orden TED/533/2021 (B.O.E. 20 de abril de 2023), ha dictado la siguiente resolución:

1. Aprobar técnicamente el proyecto de agrupación de vertidos y EDAR de Burguillos (Sevilla) por un presupuesto base de licitación de cinco millones trescientos setenta y un mil doscientos setenta y cuatro euros con dos céntimos (5.371.274,02 €) con el 21 % de IVA incluido y con un plazo de ejecución de 18 meses, de los cuales 12 meses corresponden a la ejecución de las obras y 6 meses para el periodo de pruebas y puesta en marcha, haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento general de contratos de las administraciones públicas y que incorpora el reglamentario estudio de seguridad y salud.

2. Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la realización del acta de replanteo del proyecto según se establece en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la comunicación del texto íntegro de la presente resolución a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

4. Encomendar a la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras la comunicación de la presente resolución a los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

El informe de Impacto Ambiental se formula mediante la Resolución de 23 de abril de 2018, emitida por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (B.O.E. nº 115 de 11 de mayo de 2018), en el que se establece que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental y en la citada resolución.

Madrid, 14 de febrero de 2024.- Subdirector General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, Daniel Sanz Jiménez.

ID: A240006519-1